

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntims. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. Continúan disfrutando de igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 Marzo 1910)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Deseando facilitar en cuanto sea posible la misión de la Junta constituida con el fin de allear recursos para atender al socorro de los damnificados por las inundaciones ocurridas en las provincias de Coruña, León, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Valladolid y Zamora,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique en la *Gaceta de Madrid* la invitación de dicha Junta á una suscripción nacional; que se publiquen asimismo las listas de los donativos, y que preste V. S. todo su concurso á esta meritoria obra, recomendando á los Alcaldes y Corporaciones oficiales y particulares que á su vez coadyuven eficazmente á tan generosa iniciativa.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1910.—Moret.—Señor Gobernador civil de...

Junta para la suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia.

Designados los que suscriben por los señores Senadores y Diputados de las provincias de Coruña, León, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Valladolid y Zamora, tenemos el honor de dirigirnos á toda la Nación española en demanda de auxilio para remediar la terrible y espantosa catástrofe que en los mismos días en que se celebran las alegrías y clásicas fiestas de Navidad affligió á las provincias que pertenecen á los antiguos reinos de Galicia y León.

Desatada la furia de los elementos con violencia nunca vista, formáronse en breve espacio de tiempo tempestades formidables que asolaron comarcas extensas y cubrieron de ruina gran número de pueblos.

No es posible expresar en pocas palabras la magnitud del desastre y los daños que por su misma extensión produjo.

La corriente de los ríos desbordados arrasó casas, destruyó sembrados, arrebató ganados y enseres de labranza, reduciendo á multitud de familias á estado tan miserable, que pueblos enteros han tenido que acogerse á la hospitalidad con que les han brindado otros vecinos, y tendrán que emigrar á naciones extrañas, si la generosidad de sus compatriotas no acude en su auxilio.

Pero donde la catástrofe adquirió proporciones verdaderamente aterradoras, fué en la extensa zona formada por las provincias de León, Zamora y Salamanca. Pueblos sorprendidos por la inundación en medio de las tinieblas de la noche; personas de todas edades, que huyen á refugiarse en los collados próximos, abandonando sus ropas y enseres; no pocas, refugiadas en los tejados de las casas ó en los árboles sin que en muchas horas haya sido posible acudir á salvarlos; las campanas de las Iglesias pidiendo auxilio, forman un conjunto de escenas apocalípticas, un cuadro de horror y espanto tal, que parece imposible sea superado.

Han transcurrido bastantes días después de aquellos en que acontecieron las desgracias más importantes, y aun hoy son conocidas en todos sus detalles. Son tantos los pueblos perjudicados y las comunicaciones fueron tan difíciles en los primeros momentos, á causa de la interrupción de vías férreas, carreteras y líneas telegráficas, que las noticias recibidas hasta ahora en los Centros oficiales no permiten, ni será posible en algún tiempo, formar una estadística completa de los daños causados por las inundaciones. Esta Comisión se propone hacerla, para distribuir en su día equitativamente los recursos que la caridad de los españoles le confie.

Bastará decir, sin embargo, para que se comprenda la magnitud de la catástrofe, que los ríos alcanzaron sobre su nivel ordinario una altura mayor que en las más grandes avenidas de que hay memoria, y que por efecto de este desbordamiento general quedaron anegadas las más fértiles vegas que riegan el Duero, Tormes, Aguada, Pisuerga, Carrión, Esla, Orbigo, Tuerto, Duerna, Tera, Miño, Cabe, Sil, Vibey y Ulla, siendo incalculables los estragos en los sembrados y huertas, hasta el punto de que en algunos parajes es imposible señalar de un modo cierto el lugar en que las últimas estaban ántes situadas.

Más lamentable es aún, y de más urgente remedio, son los daños ocasionados en las viviendas.

Las deficiencias de información á que antes hemos hecho referencia no permiten conocer exactamente el número de los siniestros ocurridos; pero las noticias oficiales señalan más de 1.000 casas destruidas totalmente en los 98 pueblos damnificados.

A esta cifra habrá que agregar los siniestros á que se refieren muchos informes, en los que no se determina el número preciso de edificios arruinados, comprendiéndolos á todos bajo la denominación de «gran número de casas» ó de «muchas casas».

Algunos pueblos, como Santa Cristina de la Polvorosa y Abraveses de Tera, puede decirse que han desaparecido, pues en ellos sólo se mantiene en pie la Iglesia parroquial.

El número de casas ruinosas que necesitan reparaciones de importancia es incalculable.

Tampoco han faltado quienes han rendido tributo á la muerte, si bien, gracias al heroísmo

de muchos que, arriesgando la vida propia, lograron salvar á los que estaban en peligro de perderla, las víctimas no han sido tautas como podría temerse, á juzgar por la extensión y violencia del desastre.

Cinco pastores y una anciana perecieron, á pesar de los grandes esfuerzos que se hicieron para evitarlo, y el lúgubre cuadro que describimos tuvo su complemento con la tremenda desgracia ocurrida en el pequeño pueblo de las Ermitas, perteneciente á la provincia de Orense y diócesis de Astorga, donde un enorme peñasco, desprendido de la montaña, arrastrando en pos de sí gran cantidad de tierras, sepultó 21 casas, en cuyo interior se encontraban á la sazón 31 personas, de las cuales murieron 26, y cinco quedaron gravemente heridas.

A causa de esta espantosa hecatombe, han quedado en el mayor desamparo varios niños de corta edad, cuyos padres se encuentran en el número de los muertos.

En presencia de tantas desgracias y tan considerables pérdidas, no vacilamos en acudir á la generosidad de todos los españoles.

Teniendo en cuenta el magnánimo desprendimiento con que han sido remediadas otras catástrofes semejantes, confiamos que en esta ocasión sucederá lo mismo, para que no se vean defraudadas las esperanzas de los desgraciados que en los momentos presentes tienden sus manos suplicantes en demanda de un consuelo que endulce las amarguras sufridas y de un socorro que repare en parte las pérdidas de sus hogares y de casi todos sus medios de subsistencia.

Madrid 14 de Enero de 1910.—Eduardo Dato.—El Obispo de Astorga.—Gumersindo de Azcárate.—Federico Requejo.—Fernando Merino.

Los donativos deben ser entregados en Madrid, en el Banco de España, y en provincias, en las Oficinas del mismo, con cargo á la cuenta corriente abierta á nombre de la Junta para la suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia.

Las listas de suscriptores se publicarán en la *Gaceta de Madrid*.

Suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla León y Galicia.

PRIMERA LISTA DE DONATIVOS	Pesetas.
SS. MM. el Rey y la Reina Doña Victoria Eugenia	10.000
S. M. la Reina D. ^a María Cristina	5.000
SS. A.A. R.R. los Infantes D. ^a María Teresa y don Fernando	4.000
S. A. R. la Infanta D. ^a Isabel	4.000
Senado	5.000
Congreso de los Diputados	5.000
Consejo de señores Ministros	10.000
Banco de España	25.000
Señores Diputados y Senadores por la provincia de Zamora D. Federico Requejo, D. José Díez Macuso, D. Angel Galarza, D. Fabriciano Cid, D. Arturo Pérez Marrón, D. Faustino Silvela, D. Narciso Cuesta, Francisco García Molinas, D. José María Semprún y D. Mateo Silvela	8.000
D. Fernando Merino	500
» Rafael Prieto y Caules	200
» Luis Casanueva	100

D. Alvaro López Núñez	5
» Eduardo Dato	500
Señor Conde de Cerragería	250
D. Tomás Allende	500
» Javier Millán	200
» Eduardo Cobián	200
» Demetrio Alonso Castrillo	200
» Antonio Guzmán	100
» José María Quiñones de León	500
» Enrique Saavedra	200
» Gabino Bugallal	200
» Adolfo Merelles	200
Señor Marqués de Alboloduy	300
D. Wenceslao Delgado	200
» Isidoro Bugallal	200
» Ramón Bustelo	300
» Prudencio Rovira	200
» Antonio Goicoechea	100
» Angel Urzáiz	200
» César Luaces	200
» José de Santos y Fernández Laza	200
» Gumersindo de Azcárate	200
» Luis Sánchez Arjona	200
» Fernando Sánchez Arjona	200
» Antonio Pérez Crespo	200
Señor Obispo de Orense	500
» Luis Maldonado	300
» Dario Bugallal	200
» Félix de Llanos y Torriglia	100
TOTAL	83.655

Madrid, 1.º de Febrero de 1910.—Por acuerdo de la Junta R. Dato.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Reglamento de industrial, se publica en el BOLETÍN ORIGINAL de la provincia copia de la matrícula de esta capital para el presente año de 1910.

(Continuación).

SECCION PRIMERA

Clase 9.ª his.

Tabernas.

	Pesetas.
803 Gutiérrez Serafín, D. Jaime 47	225
804 Magallón Joaquín, Constitución 5	225
805 Nolla Satruche Juan, Mártires 6	225
806 Magaña Gil Marcos, plaza San Braulio 11	225
807 Lamarea é Irisarri, Cerdan 16	225
808 Palomar Mendivil Eduardo, Espoz y Mina 24	200
809 Valero Inocencio, idem 30	200
810 Sebastián Durán César, Caballo 10	279
811 Chaure Navasa Pablo, plaza San Lamberto 14	770
812 Clavero Pérez Francisco, Temple 11	160
813 Hernández Fuertes Andrés, Miguel Servet 54	160
814 Pérez Lanuza Miguel, idem 55	160
815 Bazán Mariano, Montemolín 186	160
816 Malsanova Gatica Pedro, Heroísmo 1	160
817 Pascual García Luis, Miguel Servet 12	160
818 Polo Badules Aniceto, Carrica 7	160
819 Castillo Rua Alejo, paseo Lealtad 11	160
820 Luesma Luesma José, paseo María Agustín 1	160
821 Lacárcel Ibañez María, Sitios 1	160
822 Ginés Cabañero Roca, D. Jaime 43	160
823 Hernández Ramírez Julio, Democracia 120	160
824 Martínez Méndez Manuel, Coso 90	160
825 Lorente Bernardino, D. Jaime 62	160
826 Val Fando Agustina, plaza San Miguel 5	160
827 Alcay Más Domingo, plaza San Miguel 5	160
828 Serrano Granado Faustino, Casta Alvarez 125	160
829 Martín Polo Serapio, plaza San Miguel 3	160
830 Zamora Buisan Francisco, Prudencio 46	160
831 Grau Escartín Matías, Cedro 3	160

832 Serrano Andrés, Santiago 23	160
833 Balios Lacosta Faustino, paseo Sagasta 43	160
834 Bazán Mariano, idem 4	160
835 Usón Gaset Melchor, Estudios 11	160
836 Lazón Echevarri Cándido, Pilar 34	160
837 Murillo Faustina, Manifestación 11	160
838 Gil Martínez Vicente, Pignatelli 28	160
839 Pardinás Sebastián, San Blas 57	160
840 Castilriana Aragüés Petra, Boggiero 33	160
841 Baqué Manuel, San Blas 4	160
842 Galo Escartín Felipe, Coso 119	160
843 Sancho Alegre Miguel, Heroísmo 4	160
844 Grus Zaldívar Matilde, S.ª Nacional 2	160
845 Balios Lacosta Blas, Armas 6	160
846 López Pascasio, Ramón y Cajal 42	160
847 Orús Ramón, Antonio Pérez 3	160
848 Pardé y C.ª Joaquín, plaza de San Lorenzo 13	160
849 Pérez Policarpo, Pignatelli 46	160
850 Barbot Ruiz de Azagra Luis, San Miguel 14	160
851 León Monreal Eugenio, Espartero 1	160
852 Abad Pérez Pilar, Coso 140 y 142	160
853 Salvador Balios Alejandro, S.ª Nacional 22	160
854 Saso Carrillo Manuel, Méndez Núñez 12	160
855 Bujista Fermín, Canfranc 4	160
856 García Teodoro, Perena 15	160
857 Ferrer Pascual, San Blas 15	160
858 Albalá María Antonio, Cuatro de Agosto 15	160
859 Soriano Montes Pedro, Cinco de Marzo 13	160
860 Lanava Royo Paulina, Verónica 29	160
861 Pardo Sinués Manuel, Zurita 2	160
862 Lobato Barrachina Josefa, Torre nueva 12	160
863 García Tierra Andrés, Canfranc 3	160
864 Villaverde Isidro Felipe, Estación Norte 160	160
865 Cebrián Gutiérrez Pedro, San Pablo 29	160
866 Borrás Usón Domingo, Democracia 58	160
867 Moreno Gregorio, Armas 79	160
868 Gracia Julán, Pignatelli 20	160
869 Monge Mata Rafael, Mayor 8	160
870 Bueno Marco Martina, San Pablo 5	160
871 Pueyo López José, paseo Sagasta 18	160
872 Arcas Benito, San Pablo 4	160
873 Bel Hermanos, Romero 3	160
874 París Teresa Inocencio, Mártires 14	160
875 Campo Cerezueta Juan, San Miguel 13	160
876 Macipe Barquinero José, Casa Blanca 26	160
877 Cebrián Mateo Manuel, San Pablo 98	160
878 Medón Romanos Felipe, Villacampa 30	160
879 García Tierra Andrés, Molería 1	160
880 Ibañez Sánchez Antonio, Pignatelli 38	160
881 Larena López Juan, paseo Pamplona 3	160
882 Herrerin Díaz Manuel, carretera Barcelona	160
883 García Orquedas Mannel, Canfranc 4	160
884 Lobe Martínez Gregorio, paseo Sagasta 71	160
885 Navarro Claver Alejandro, Santa Inés 4	145
886 Abadías Andrés, Antonio Pérez 31	145
887 Espada Florencio, Caballo 10	145
888 Bazán Vida Celestino, Gavin 6	269
889 Cebrián Gutiérrez Pedro, Torre nueva 35	145
890 Espada Florencio, Olleta 2	81
891 Echevarría José, Palomeque 13	81
892 Francisco Larrosa Jaime, Torre nueva 25	81
893 Calabia Guerrero Ildefonso, paseo M.ª Agustín 41	81
894 Alfonso Baeta Julio, Peromarta 1	81
895 Pórtoles Oliver Manuel, Miguel Servet 38	81
896 Monzón García Pablo, Espoz y Mina 9	81
897 Flea Victoriano, Mártires 14	160
898 Bielsa Pascual, Audiencia 4	160
4.ª base.	
899 Tobajas Tobajas Pascual, C.ª Barcelona 141	140
10.ª base.	
900 Vicente Escota Vicente, Peñaflor	36
901 Alonso Clemente, Casetas	36
902 Herrero Longás Gregorio, Alfocca	36
903 Guillén Sancho Anacleto, idem	36
904 Pérez García Bruno, Monzalbarba	36
905 Vela Rafael Bruno, Montemolín 35	36
906 Tabuena Aznar Pedro, Montañana	36
907 Isidoro Fon Mateo, Miralbueno	36
908 Almenara Guillén Simón, Casetas	36
909 Lorente Remigio, Ruiseñores 3	36

Número 6.

Abacérias.

1035	Morellón Gregorio, Sepulcro 39	100
1036	Martínez Marcelino, Boggiero 18	100
1037	Marco Campillo Joaquín, Jesús 212	100
1038	Hijos de Juan Francisco, Espartero 4	100
1039	Lázaro Ferrer Manuela, Contamina 49	100
1040	Rubio Iturbide José, Carrillo 7	100
1041	Marín Ruiz de Azagra Rafael, Plaza de la Libertad 10	100
1042	Pinilla Moreno Fermín, Plaza San Lorenzo 33	100
1043	Gargallo Júdez Santiago, San Pablo 69	100
1044	Romanos Lite Anibal, Verónica 19	100
1045	García Toimiel Julián, Azoque 50	100
1046	Roy Leonor, Santiago 4	100
1047	Martín Mené Francisca, Cadena 4	100
1048	Arruego Asín Gabriel, Mayor 26	100
1049	Hernández Francisco, Reconquista 24	100
1050	Coll Joaquín, Espoz y Mina 23	100
1051	Alcalde Teresa, Coso 200	100
1052	Castillo Flaque Antonio, San Lorenzo 56	100
1053	Moreno Serrano Teresa, Plaza Santa Marta 11	100
1054	Sánchez Julián, San Miguel 18	100
1055	Hermanos Tejada Valero, Sepulcro 43	100
1056	Arizmendi Zumeta Mercedes, Contamina 23	100
1057	Sanchez Berlín Tomás, Corretera Barcelona 226	100
1058	Turón Beltrán María, San Pablo 50	100
1059	Casaus Sevilla José, Sobrarbe 43	100
1060	García García Victoria, Sacramento 30	100
1061	Soria Galindo Joaquín, Palafox 5	100
1062	Romeo Almeza Pabla, Sepulcro 34	100
1063	Lorenzo Dolores, Coso 161	100
1064	Navascués José, Coso 168	100
1065	Sancho Fidel, Agustín 13	100
1066	Argiles Nasarri María, Pignatelli 45	100
1067	Sancho Sanz Narciso, Espoz y Mina 19	100
1068	Pérez Plaza Antonio, Libertad 1	100
1069	Cotela Gracia Apolonia, Pignatelli 76	100
1070	Mayoral Alonso María, Aguadores 8	100
1071	Marqués Francisco, Boggiero 27	100
1072	Orús Asín Juan, Palomar 23	100
1073	Sandra Noguera Ramón, Coso 153	100
1074	Santiago Ferrer Ramón, Sobrarbe 29	100
1075	Ibáñez Delfín, Romea 6	100
1076	Andreu Mainar Esteban, Espartero 1	100
1077	Nuez Marco Francisco, Parra 18	100
1078	Noguera Sancho Ignacio, Coso 70	300
1079	Berdún Manuel, Coso 109	200
1080	Blasco Laborda Encarnación, Coso 170	200
1081	Francés Roché Cristóbalina, Coso 69	200
1082	Mayandía Lorenza, idem 180	200
1083	Bargas Margarita, Manifestación 9	200
1084	Pizuelo Melchora, Plaza San Miguel 1	200
1085	Agnaviva, heredero de Bonifacio, Carretera Barcelona 236	150
1086	Sorribas Gracia Mariano, Plaza Pueblo 1	150
1087	Royo Joaquín, Danzas 12	125
1088	Tomás Pedro, Mercado, cajón 51	125
1089	Ainsa Allué Pascual, Castillo 91	125
1090	Liarte Gracia Gregorio, San Blas 60	125
1091	Fernández Ledesma Cayetano, Zamoray 17	90
1092	Ramos Folguera Francisco, San Pablo 73	80
1093	Flordelis Pallás Mariano, Agustina de Aragón 65	80
1094	Mallén Sánchez Antonio, Cinco Marzo 1	80
1095	Arnal Alvarez Florentino, Santiago 7	75
1096	Ladrón Mainar Rosa, Mercado (cajón) 8	75
1097	Coll Carmen, Cuatro Agosto 29	75
1098	Iribarren Cerdán Angel, Coso 216	75
1099	Artiaga Sanz Ignacio, San Pablo 39	75
1100	Moliner Santiago, Goya 3 y 5	75
1101	Sanz Bague Manuel, Coso 136	65
1102	Martínez Ruiz Jorge, Azoque 6	60
1103	Marcobal López Angela, Boggiero 76	50
1104	Fernández Casimiro, Sepulcro 33	50
1105	Millán Ganchola Joaquín, Coso 137	50
1106	Lozano Navarro Juan, Jesús 11 (Arrabal)	50
1107	Sanz Vallés Tomás, Coso 130	50
1108	Cebrián Bazán Mariano, Miguel Servet 51	50

1109	Zaragoza Gracia Manuel, Coso 105	50
1110	Pascual Gómez Joaquín, Espartero 5	40
1111	Bordetas Francisco, Danzas 23	25
1112	Gracia Pilar, San Pablo 44	25
1113	Larrodé Mariano, Coso 168	25
1114	Puyuelo Orosia, plaza del Pilar, 13	25
1115	Navalpotro Benito, Coso 139	100
1116	Peña Morcillo Gabriel, Aguadores 19	100
1117	Pelegrín Rafael, plaza de San Felipe 10.ª base.	100

1118	Loscertales Sanz Lucio, barrio Movera 5	20
1119	Bonet Fermín, Mayor 68 (Justilibol)	20
1120	González Catalán Adolfo, Torrero 48	20
1121	Lusilla Alejo, Casetas	20
1122	Arenillas Muro Bienvenido, Parra 4 (Casetas)	20
1123	Escudero Alonso Tomás, barrio de Venecia 23	20
1124	Pueyo Tomás Antonio, Monzalbarba	20

Número 7.

Pastas para sopa.

1125	Viuda y Hijos de José Rivas, Miguel Servet 22	100
------	---	-----

Número 8.

Gorras y monteras.

1126	Bermejo Berrueta Evaristo, San Diego 5	100
1127	Manchola Santos, Escuelas Pías 20	100
1128	Escudero Juan Salvador, idem 38	100
1129	Cuadra y Santos, Don Jaime 13	100
1130	Cuadra Ramírez Pilar, idem	100
1131	Aloras Campos Joaquín, San Pablo 39	100

Número 9.

Leña por menor.

1132	Lamarque Laborda Antonio, Portillo 30	100
1133	Tomé Tomé Manuel, Pignatelli 82	100

Número 10.

Aguas minerales.

1134	Condo Hermanos, Azoque 82	100
------	---------------------------	-----

Número 11.

Quincalla en portal.

1135	Catalán Antonio, plaza del Pilar 13	100
1136	Agüeras é Hijos, Coso 33	100
1137	Asensio Venancio, Fuenclara 4	100
1138	Unzueta Alonso Juliana, Alfonso 40	100
1139	Marguorma Santamaría Pilar, Heroísmo 1	100
1140	Castán González Antonio, Mercado 59	100

Número 13.

Casas pupilos.

1141	Abellanos León, Don Jaime 36	100
1142	Pena Ignacio, Molino 5	100
1143	Rubio Esperanza, Verónica 38	100
1144	Muñoz Gregorio, Molino 5	100
1145	Serrano Josefa, San Pablo 26	100
1146	Palomo Pedrero Marcela, Independencia 32	100

Clase 11 bis.—Número 1.

Pan y bollos.

1147	Causapé Eugenio, Pignatelli 9	70
1148	Hijos de Forcada, Espoz y Mina 46	70
1149	Poves Liria Mariano, Coso 176	70
1150	Caballé Fermina, Estébanes 20	70
1151	Alegria Enfedaque Prudencia, Don Jaime 34	70
1152	Amorós Llop Trinidad, Rosario 18	70
1153	Benito Crispina, Don Jaime 60	70
1154	Loshuertos Carmen, Ramón y Cajal 40	70
1155	Cazo Martínez Petra, plaza del Pueblo 3	70
1156	Lanau Casimiro, Castillo 211	70
1157	Monreal Pérez Enrique, Pignatelli 39	70
1158	Agustín Fidela, San Pablo 53	70

Clase 12.—Número 1.

Bodegones.

1159	Hernández Matías, Almozara	54
1160	Gil Babé María, Armas 3	54
1161	Martínez Fernández Pedro, San Miguel 10	54
1162	Sancho Esteban Ambrosio, Portillo 93	54
1163	Abat Córdova Enrique, Sepulcro 72	54
1164	Gara Florencio, Democracia 41	54

1165	Gaviera Grasa José, Zuda 7	54	1243	Villanueva Ferrer Teresa, Palomar 3	54
1166	José Gracia Marcos, Morata 5	54	1244	Montañés María, San Pablo 62	54
1167	Maestro Ostáriz Mariano, Escuelas Pías 18	54	1245	Luesma García Justo, Sepulcro 18	54
1168	Rigal López Vicente, Castillo 119	54	1246	Rubio Miguel, Agustina de Aragón 3	54
1169	Marzal Manuel, Montemolín 25	54	1247	Villamayor Gargallo Pedro, Palafox 8	54
1170	Cajal Oliván Matilde, Armas 13	54	1248	Montero Bellostas Joaquín, San Martín 3	54
1171	Cos Toledo Martín, plaza Rosario 25	54	1249	Royo Berné Vicente, Convertidos 10	54
1172	Condor Pedro, Azoque 82	54	1250	Palacios Sierra Nicolás, plaza La Muela 2	54
1173	Royo Minguillón Dolores, Castillo 121	54	1251	Valero Navarro Simona, Costa 12, Castillo	54
1174	Merino Vázquez Basilio, Manifestación 3	54	1252	Idiabo Cebrián Agustín, Escuelas Pías 56	54
1175	María Sisamón Andrea, Torrero 74	54	1253	González Peña Ricardo, plaza Verónica 4	54
1176	Herrero Timoteo, San Clemente 5	54	1254	Ruesca Franco Mariano, Rufas 6 y 8	54
1177	Martínez Hermanos Francisco, S. Miguel 46	54	1255	Sánchez Julián, Castillo 102	54
1178	Pueyo Buisán Ramón, Cerezo 72	54	1256	León Merino Pablo, Cuatro Agosto 11 y 13	54
1179	Julián Martínez Francisco, pl.ª Libertad 23	54	1257	Pérez Jiménez Juana, Hernán Cortés 211	54
1180	Marcos Andrés, Boggiero 150	54	1258	Rubio Domeque Miguel, Santa Inés 2	54
1181	Fernando Luesma Isidro, Libertad 10	54	1259	Escota Carrillo Manuel, Ramón y Cajal 27	54
1182	Cebollada Marcelino, Castillo 265	54	1260	Redondo Ezquerria Jacinto, Dormer 5	54
1183	Martínez Lafuente Mateo, Agustina de Aragón 41	54	1261	Menéndez García Pedro, Independencia 13	54
1184	Pastor Ramón, carretera Barcelona 236	54	1262	Balús Lacosta Blas, Heroísmo 3	54
1185	Torrente Pedro, Portillo 157	54	1263	Bueno Campos Pedro, Casta Alvarez 102	54
1186	Rubio Miguel, Cerezo 32	54	1264	Gracia Gracia Doroteo, San Lorenzo 35	54
1187	Mallén Gómez Pedro, San Blas 11	54	1265	Gracia Calvete Cristina, Cerezo 58	54
1188	Mongay Peco Alfonso, San Lorenzo 9	54	1266	Falo Génova Francisco, Perena 12	54
1189	Oliván Serrat Francisca, Casta Alvarez 12	54	1267	Salinas Usón Ramón, Virgen 10	54
1190	Pellicena José, Heroísmo 32	54	1268	Gancholas Millán Joaquín, Romea 5	54
1191	Abad Bazán Gregorio, Sobrarbe 41	54	1269	Paricio Sebastián Jerónimo, San Lorenzo 41	54
1192	Aguilar Melguizo Francisca, Cadena 4	54	1270	Esteban Salanova Pedro, Hernán Cortés 34	54
1193	Abadías González Paulino, Boggiero 43	54	1271	Martín Francisco, Morería 18	54
1194	García Orosia, Antonio Pérez 19	54	1272	Sábado Pellicena Mariano, Alonso V 2	54
1195	Pina Ripoll Pedro, camino Monzalbarba 50	54	1273	Mara Gracia José, San Pablo 110	54
1196	Oliván Gonzalvo Benigno, Sobrarbe 59	54	1274	Lahoz Quero Serafina, Verónica 23	54
1197	Ruiz García Vicenta, Danzas 17	54	1275	Fernández González Felipe, Pignatelli 46	54
1198	Palacios Sampietro Manuel, Pilar 4	54	1276	Lesa Luisa, San Pablo 8	54
1199	Muñoz Moreno Francisco, plaza Cebada 1	54	1277	Gutiérrez Isiegas Serafín, Democracia 31	54
1200	Anadón López Tomás, Mayor 51	54	1278	Aznar Gracia Valeriano, Casta Alvarez 6	54
1201	Josa Rubin Francisco, Antonio Pérez 18	54	1279	Casanova Vicente, Sobrarbe 8	54
1202	Pérez Cebolla Timoteo, Sobrarbe 8	54	1280	Benous Templado Julio, Palafox 8	54
1203	López Biel José, Boggiero 67	54	1281	Rivera Ramírez Fernando, Pignatelli 124	54
1204	Lostanau Aisa Manuel, Juslibol 18 (Arrabal)	54	1282	Abril Moreno Teresa, paseo M. Agustín 15	54
1205	Blanco Castillazuelo Francisco, Sobrarbe 37	54	1283	Blanquez Terrén Vicente, Iglesia 2	54
1206	Bargas Medrano Antonio, Mayor 70	54	1284	Chueca Catareche León, Armas 20	54
1207	Rubio Miguel, Temple 13	54	1285	Lacosta Manuel, plaza la Libertad 4	54
1208	Higueras Esperanza, idem 7	54	1286	Sanz Martín Leonor, A. de Aragón 26	54
1209	Gabarrús María, Dormer 5	54	1287	Belío Beltrán Eugenio, plaza de San Lorenzo 7 y 8	54
1210	Campos Lorente Rudesindo, Santa Cruz 3	54	1288	Cimorra Marín Manuel, Reconquista 26	54
2111	Nuviala Albacar Francisco, Alonso V 10	54	1289	Ramón López Manuel, Castillo 110	54
1212	Alfonso Bernad Pascuala, Coso 136	54	1290	Montosi Rafael, Alcober 8	54
1213	Aperte Tejero Francisco, Goicoechea 14	54	1291	Condor del Río Manuel, Viola 1	54
1214	Soriano Balios Carmen, Pignatelli 93	54	1292	Aso Pueyo Eulalia, camino Cubos 265	54
1215	Lon Insa Martín, Agustín 32	54	1293	Ortega Fombuena Mariano, Armas 20	54
1216	Hormat Caro Petra, Pignatelli 38	54	1294	Jiménez Rodrigo José, Antonio Pérez 25	54
1217	Cólera Salas José, carretera Gállego 147	54	1295	Esteban Domingo Cayetano, Jazmín 4	54
1218	Sisniega Jcsefa, Cariñena 105	54	1296	Torrentino San Gabriel, Pignatelli 56	54
1219	Carrillo Gracia Antonio, Prudencio 21	54	1297	Serrano García Pascual, Rufas 5 y 7	54
1220	Marín Contel Arturo, Monterá 12	54	1298	Prades Borderas Vicente, paseo M.ª Agustín 15	54
1221	Moreno Barbero Martina, San Andrés 31	54	1299	Ruiz Aboy Serafín, San Pablo 62	54
1222	Iranzo García Joaquín, Mise icordia	54	1300	Pueyo Buisán Ramón, plaza San Antón 4	54
1223	Ruiz Bersaes Juan, Escuelas Pías 14	54	1301	Gracia Francisco, Armas 36	54
1224	Carrilla Gracia Antonio, Noria 2	54	1302	Lavilla Calvo Dolores, plaza Portillo 2	54
1225	Rubio Miguel, Virgenes 2	54	1303	Salamero Julio, plaza La Seo 4	54
1226	Balios Lacosta Lorenzo, Mayor 13	54	1304	Arruego Tomás, Casta Alvarez 4	54
1227	Sanz Esteban Miguel, Huerta Santa Engracia	54	1305	Gracia Manuel Manuel, Soberanía Nacional 16	54
1228	Sánchez Ardevines Generoso, Sobrarbe 8	54	1306	Longares Pedro, Ramón y Cajal 26	54
1229	Aguarón Marín Marcela, Boggiero 26	54	1307	Martínez López Joaquín, San Voto 9	54
1230	Gómez Gracia Toribio, Democracia 28	54	1308	Abello Manuel, Castillo 245	54
1231	Ubide Valero Juliana, plaza San Bruno, 3	54	1309	Soria Merino José, plaza La Muela 6	54
1232	Andaluz Pedro, plaza Santa Marta 2	54	1310	Floria Casado Angel, Pignatelli 51	54
1233	Baqué Dueso Constantino, D. Juan de Aragón 21	54	1311	Casbas Galindo Fermín, Democracia 20	54
1234	Guerrero Mallonga Vicenta, San Pablo 107	54	1312	Román Gálvez Manuel, Trinidad 1	54
1235	Torrubia López Ignacia, Torrero 112	54	1313	Herrero Magallón Vicente, Argensola 9	54
1236	Andadón Manuel, San Pablo 67	54	1314	Coscuela Coronas Inocencio, Heroísmo 33	54
1237	Molina Jiménez Juan, Pignatelli 75	54	1315	Burillo Blasco Francisco, Miguel de Ara 2	54
1238	Jimeno Latorre Isabel, plaza Libertad 26	54	1316	Vidal Sesá Blas, Armas 16	54
1239	Isiegas Ambrosio, plaza La Seo 5	54	1317	Constante Reso Antonio, Coso 167	54
1240	Clavería Gracia Miguel, puente Gállego 140	54	1318	Gimeno García Clemente, S. Blas 25	54
1241	Mombiela Barberán Nicolasa, Pignatelli 56	54	1319	Oliván Villuendas Juan, Cerezo 68	54
1242	Liarte Felipe, Hernán Cortés 20	54	1320	Gracia Antonio, S. Pablo 77	54
			1321	Abella Alvarez José, Virgen 10	54

1322	Ibáñez Burriel Emilia, P. ^a Verónica 4	54
1323	Puivicino Nicolás, Azoque 100	54
1324	Vala Bona Angel, Juslibol 1	54
1325	Bernal Arilla Rufino, Flandro 6 y 8	54
1326	Tejero Francisco, San Blas 25	54
1327	Martínez Baldes Miguel, plaza Santa Marta 6	54
1328	Laborda Gracia Bernardino, Cuatro Agosto 24	54
1329	Malandía Calvo Encarnación, Ramón y Cajal 11	64
1330	Espinosa Sariñena María, Ibort 20	54
1331	Ayete Carral Luis, San Andrés 16	54
1332	Tudela Castillo José, Castillo 177	54
1333	Ayete Carral Luis, San Pablo 62	54
1334	Vicente Gargallo Pascual, Caballo 10	54
1335	Vicente Pascual, idem 10	54
1336	Cardiel Francés Matías, paseo Sagasta 29	54
1337	Gayón Petra, Soberanía Nacional 14	54
1338	Ayesa Bayo Ignacio, San Andrés 13	54
1339	Moya Salvo Pablo, Pignatelli 46	54
	4. ^a Base.	
1340	Ballester Ramona, carretera Madrid 67	51
1341	Moza Félix Blas, Torrero 360	51
	10. ^a Base.	
1342	Marín Gil José, Sagrada 17	16
1343	Gracia Casamián Valero, San Juan 233	16
1344	Gasca Pedro, Garrapinillos 97	16
1345	Galdeano Gil Vicente, Mayor 9, Juslibol	16
1346	Mateo Aguaviva Salvador, Montemolin 112	16
1347	Gascón Torrubia Cecilia, Torrero 355	16
1348	Badía Audet Juan, Miralbueno 112	16
1349	Roche Nicolás, Casetas	16
1350	Morales Navarro María, Montemolin	16
1351	Román Sebastián Saturnino, carretera Alagón 76	16
1352	San José Expósito Regino, camino Cementerio 408	16
1353	Higuera Borja Timoteo, San Juan 300	16
1354	Mozota Cecilio, camino Monzalbarba	16
1355	Tena Mariano, idem	16
1356	Marqués Martínez Javier, cab. ^o Cortado 350	16
1357	Bazan García Agustín, Monzalbarba	16
1358	Bielsa Pérez Dolores, camino del Cementerio	16
1359	Campos Benito, Cartuja Baja 61	16
1360	Romeo López Mariano, Miraflores 49	16
1361	Pérez Sanjuan Pedro, Movera	16
1362	Chueca Buena José, Monzalbarba	16
1363	Solanas Lizondo Fernando, San Juan	16
1364	Ruiz María, Miralbueno 80	16
1365	Marsa López Manuel, Cartuja Baja A	16
1366	Sánchez Loshuertos Francisco, Casa Blanca 50	16
1367	Bescós Bescós Claudio, San Juan 142	16

(Se concluirá).

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Cédulas de notificación.

En el expediente que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de este pueblo por débitos á la Hacienda, ha sido embargado en este día el 15 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, quedando también intervenida la existencia que hubiere en Caja; y en su virtud, requiero á V. como Ordenador de pagos, para que en lo sucesivo é ínterin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro de la parte que queda libre á la Corporación, apercibiéndole que de no verificarlo así, incurrirá en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código penal. Lo que comunico á V. á los efectos oportunos.

En Alarba á 7 de Enero de 1910.—El ejecutor, Hermenegildo Vidal.—Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alarba y Depositario del mismo.

En el expediente que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de este pueblo por débitos á la Hacienda, ha sido embargado en este día el 15 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, quedando también intervenida la existencia que hubiere en Caja, de cuyo embargo ha sido V. nombrado Depositario por serlo de la Corporación deudora. Y lo comunico á V. para que conserve en depósito la parte correspondiente á la Hacienda de los ingresos que se realicen, mientras subsista el procedimiento, apercibiéndole que de no verificarlo así, incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 548 del Código penal. Lo que comunico á V. á los efectos oportunos.

En Olvés á 10 de Enero de 1910.—El ejecutor, Hermenegildo Vidal.—Sr. Alcalde Presidente y Depositario del Ayuntamiento de Olvés.

En el expediente que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de este pueblo por débitos á la Hacienda, ha sido embargado en este día el 15 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, quedando también intervenida la existencia que hubiere en Caja; y en su virtud, requiero á V. como Ordenador de pagos, para que en lo sucesivo é ínterin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro de la parte que queda libre á la Corporación, apercibiéndole que de no verificarlo así, incurrirá en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código penal. Lo que comunico á V. á los efectos oportunos.

En Manchones á 8 de Enero de 1910.—El ejecutor, H. Vidal.—Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Manchones y Depositario del mismo.

En el expediente que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de este pueblo por débitos á la Hacienda, ha sido embargado en este día el 15 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, quedando también intervenida la existencia que hubiere en Caja; y en su virtud, requiero á V. como Ordenador de pagos, para que en lo sucesivo é ínterin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro de la parte que queda libre á la Corporación, apercibiéndole que de no verificarlo así, incurrirá en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código penal. Lo que comunico á V. á los efectos oportunos.

En Morata de Jiloca á 8 de Enero de 1910.—El ejecutor, H. Vidal.—Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Morata de Jiloca y Depositario del mismo.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiéndose suprimido por la Junta municipal la cantidad consignada en el presupuesto del año actual como sueldo para el Jefe del Cuerpo de Celadores de policía urbana, y rebajada la partida que figuraba para pago de los

Celadores de dicho Cuerpo, se anuncia que no será provista la plaza del expresado Jefe, y, en lugar de las veintinueve de individuos que se hallan anunciadas, solamente se proveerán nueve.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 7 de Marzo de 1910.—M. Marraco.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Subasta de leñas.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Inspector de la segunda Inspección, el día 19 de Marzo próximo, á las once y media de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabuena la subasta de diecisiete estéreos de ramaje de encina ó carrasca; cuya leña gruesa la componen siete troncos ó trozos de un metro á ocho de longitud por un metro cincuenta centímetros de circunferencia, bajo el tipo en alza de treinta pesetas en que han sido tasados en conjunto los mencionados productos.

Las referidas leñas, procedentes de una grande encina derribada por los vientos, se hallan en parte recogidas en el depósito municipal de dicho pueblo y las demás en el monte del mismo, denominado «Artiguellas» y «La Muela», partida del Asestadero; y el que resulte remanente no podrá utilizarlas sin antes presentar en las oficinas del Distrito forestal la carta de pago que acredite haber ingresado en la Hacienda pública el importe del 10 por 100 de la cantidad por que se le adjudique el remate.

Zaragoza 7 de Marzo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

SECCION SEXTA

Lituénigo.

La secretaría de este pueblo se halla vacante por dimisión voluntaria del que la desempeñaba; la dotación consiste en 500 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal, y el tiempo para solicitarla es de ocho días. Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde dentro del plazo anteriormente fijado.

Lituénigo 6 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Faustino Martínez.

Paracuellos de la Ribera.

Desde esta fecha hasta el 31 del actual y durante las horas de oficina se admitirán en esta Alcaldía las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos que justifiquen la forma legal.

Pacuellos de la Ribera 1.º de Marzo de 1910.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Pina de Ebro.

Se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos para el año actual, por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones oportunas.

Pina de Ebro 7 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Enrique Bayod.

Puendeluna.

Por todo el mes actual se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo altas y bajas por rústica y urbana para la confección de los apéndices para 1911.

Asimismo y por espacio de ocho días, se hallará expuesto al público el recuento general de ganadería para el año 1911.

Puendeluna 2 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Miguel Marco.

Purroy.

La recaudación voluntaria de las contribuciones de este pueblo, correspondientes al primer trimestre del año actual, tendrá lugar durante los días 6 y 7 del presente mes en la secretaría de este Ayuntamiento, de doce á las dieciocho el primer día y de seis á doce el segundo.

Purroy 4 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Lorenzo Aparicio.

Urriés.

El padrón de cédulas personales de este distrito municipal estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Urriés 26 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Andrés Cuéllar.

Villafeliche.

No habiendo comparecido al acto de revisión de excepciones el mozo Andrés Romea Campillo, número 2, del sorteo de 1907, se le cita por el presente, para que lo verifique ante este Ayuntamiento, ó se haga representar legalmente hasta el día 27 del actual, pues en caso contrario será declarado prófugo.

Villafeliche 7 de Marzo de 1910.—En funciones de Alcalde, Mariano Esteban.

PARTE NO OFICIAL

Banco de España.

Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito intrasmisible, número 92, expedido por esta Sucursal en 14 de Febrero de 1901, constituido por D. Enrique Bordóns para que lo retiran los herederos que sean ó fueren de D.ª Julia de los Arcos, importe pesetas efectivas 700, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción primera de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 18 de Febrero de 1910.—El Secretario, Clemente Martín.